

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de julio de 2017.

No. 57

Folleto Anexo

Programa Institucional

2017-2021

¡De Puertas Abiertas!

SIN TEXTO



DIF
ESTATAL CHIHUAHUA

¡De puertas abiertas!

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



DIF ESTATAL CHIHUAHUA

ÍNDICE

Presentación.....
Introducción.....
Marco Normativo
Base conceptual y metodológica.....
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
Vinculación con otras dependencias y sectores.....
Diagnóstico
Niñas, Niños y Adolescentes.....
Mujeres
Indígenas.....
Migrantes
Jornaleros.....
Personas adultas mayores.....
Personas con discapacidad.....
Familias y Comunidad.....
Regionalización
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
OBJETIVO 1.- Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de los Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social.
OBJETIVO 2.- Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.....
OBJETIVO 3.- Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.....
OBJETIVO 4.- Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.....
OBJETIVO 5.- Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.....
Seguimiento y Evaluación.....

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



Presentación

El **Desarrollo Integral de la Familia** es un proceso retador y complejo, sujeto a múltiples variables que responden a la dinámica de crecimiento o estancamiento de otros sectores que involucran el desarrollo de la sociedad. Chihuahua no es la excepción.

Conscientes de esta realidad cambiante, en el DIF nos hemos propuesto como meta esencial no solo alinear las políticas y acciones de trabajo al compromiso establecido por el gobernador Javier Corral, sino dar puntual seguimiento a la expectativa ciudadana que depositó su confianza en una apuesta diferente, que nos lleva al quehacer público con mayor asertividad apuntalando los ejes de su acción de la mano con la sociedad civil.

Es el ciudadano común el que conoce la problemática particular, y es la suma de esas particularidades la que consolida la llave que abre la puerta hacia el futuro, un futuro de esperanza y soluciones concretas que no solo atiendan las demandas ciudadanas, sino que provoquen una verdadera acción preventiva de cara al círculo de marginación y pobreza que hemos de combatir como equipo, sociedad y gobierno.

Combatir como equipo no significa solamente aplicar con transparencia y pulcritud los recursos públicos que son de todos, sino ser capaces de reinventar la acción de gobierno desde la ciudadanización del quehacer público. Significa también construir de la mano con la sociedad la necesaria credibilidad y confianza indispensables para consolidar un gobierno que le dé sentido de pertenencia a la labor de todo funcionario público, con la anuencia y la participación de los usuarios de los distintos servicios que provee el DIF Estatal.

Significa también, acabar con un círculo vicioso que mantiene encadenada la pobreza a la cultura de la dádiva, para impulsar en contraste y como signo de avance la confianza ciudadana. Confianza en sí mismos, en su capacidad de autogestión, que abra caminos de esperanza en un futuro de posibilidades para salir adelante con un gobierno que intervenga hombro a hombro con la ciudadanía, acortando hasta eliminar no sólo la brecha de desigualdad, sino la de aquellos ciudadanos que desconfiaron del gobierno desde el hastío entendible de quienes solo vieron a una clase política insensible y distante.

De ese tamaño es nuestro reto, y lo abrazamos con entusiasmo y esperanza. Ciudadanía y gobierno hoy por hoy en Chihuahua debe significar fórmula inseparable, de objetivos comunes, de trabajo en equipo, caminando en

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

la misma dirección y por el mismo objetivo: el progreso social de Chihuahua a partir de las circunstancias que nos duelen a todos y que nos mueven a la acción común.

Este es el desafío que nos ocupa desde el DIF Estatal, reto que asumimos y entendemos como labor en la que necesariamente debemos trabajar en equipo, y por el cual abrimos nuestras puertas bajo mecanismos de participación a una ciudadanía que necesitamos informada, demandando resultados pero también sumándose activamente a nuestra tarea en común.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cinthia", is written over two horizontal lines. A long, sweeping diagonal stroke extends from the end of the signature across the lines.

Lic. Cinthia Aideé Chavira Gamboa
PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO
PARA LA ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



Introducción

Siendo el DIF Estatal la entidad responsable del diseño e implementación de la política de asistencia social, en el presente Programa Institucional 2017 - 2021, se establece que deja de hacerlo de manera vertical y unilateral para realizarlo en un esquema horizontal de la mano con la sociedad, (por ejemplo: realizando coinversión con organizaciones de la sociedad civil, fomentando la corresponsabilidad de nuestros usuarios, promoviendo la contraloría social, coordinando la Red Estatal por la familia para el diseño y evaluación de políticas públicas, entre otros).

Así, se procura consolidar la asistencia social en su sentido más amplio, como herramienta fundamental para combatir la privación de derechos y elemento importante en la evolución de la interacción gobierno - ciudadano en el desarrollo social; capaz de alcanzar logros trascendentales, donde todos los grupos dentro de una sociedad civil cuentan con la organización, la información y los recursos necesarios para asistir a las personas que lo requieran.

Se busca la prevención contra la erosión social, así como la protección y restitución de los derechos elementales de las personas. Para ello se establecen cinco grandes objetivos relacionados con la protección y procuración de restitución de derechos, el fortalecimiento del funcionamiento familiar, la subsidiariedad para el ejercicio de derechos, el acceso a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva y la atención rehabilitadora integral; esto para las Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos mayores y demás personas sujetas de asistencia social.



Marco Normativo



Siendo el DIF Estatal un organismo público descentralizado del ejecutivo del estado que si bien, se rige en lo general por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y otras varias, su principal instrumento normativo es la **Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua** que lo define como la entidad rectora de la Asistencia Social y establece sus objetivos, atribuciones, estructura orgánica con sus respectivas facultades, así mismo, determina quienes son las personas sujetas de asistencia social los cuales son la principal población objetivo del organismo.

Es importante señalar que el mayor porcentaje de usuarios atendidos por el DIF Estatal, corresponde a Niñas, Niños y Adolescentes. Actualmente, México cuenta con el marco legal más sólido de su historia en relación a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El interés superior de la niñez, está reconocido constitucionalmente, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) tiene rango a ese nivel y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), vigente desde el 5 de diciembre de 2014 y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua (cuya última reforma fue el 17 de junio de 2017); les reconoce como sujetos de pleno derecho, esto es, que sus derechos les son inherentes, no son algo que los adultos les conceden

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

sino justamente lo contrario, las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados para que accedan a sus derechos.

Así mismo dentro del Sistema de Planeación Democrática, y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, se contemplan los programas a mediano plazo dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 se menciona que dentro del Sistema de Planeación Democrática, y derivados del Plan mismo, se contemplan los programas de mediano plazo. En ellos, la administración estatal contendrá de forma desagregada los objetivos que se plantearon en el plan, con actividades específicas, metas e indicadores de desempeño ligados a los programas presupuestarios y a la gestión para resultados.

Adicionalmente son varios los instrumentos normativos respecto al accionar del DIF Estatal como son la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chihuahua, Ley general de Salud, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otros; la relación completa de la normatividad aplicable al DIF Estatal, puede ser consultada en el Portal Nacional de Transparencia o en la página del Gobierno del Estado de Chihuahua en la sección de Transparencia.

Base conceptual y metodológica

La elaboración del Programa Institucional 2017 - 2021 del DIF Estatal se inicia en julio del 2016 en la etapa de transición con la integración de un grupo de expertos en la implementación de políticas públicas enfocadas a población en situación de vulneración y pobreza (*think thank*); entre ellos se contó con la experiencia de:

- Ex delegada del INAPAM en Chihuahua y ex presidenta de un sistema municipal DIF.
- Ex coordinadora estatal del programa de estancias infantiles de SEDESOL.
- Ex regidora que fue en el mismo periodo presidenta de la comisión de desarrollo de la mujer y familia y que también colaboró en el DIF Estatal en una anterior administración.
- Ex director municipal de planeación y evaluación además de ex catedrático.
- Ex coordinador estatal de los programas de SEDESOL Opciones Productivas, Empleo Temporal, Jornaleros Agrícolas y Pensión para Adultos Mayores,
- Ex director nacional de implementación operativa de programas de atención a grupos vulnerables de SEDESOL y en ese momento consultor internacional del Banco Mundial en diseño e implementación de programas sociales,
- Además de contar con la visión del nuevo gobierno por parte de la futura presidenta del consejo consultivo del DIF Estatal quien lideraba el equipo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



Siendo el DIF Estatal la entidad responsable del diseño e implementación de la política de asistencia social en el Estado, una de las primeras acciones de éste grupo de expertos fue generar un marco conceptual de la interacción entre gobierno - ciudadano en el desarrollo social.



En dicho cuadro, se reivindica el concepto de la asistencia social ya que se establece como herramienta fundamental para combatir la privación de derechos y como un elemento importante en la evolución de la interacción gobierno - ciudadano en el desarrollo social; se diferencia la asistencia social del asistencialismo (uso político o discrecional de la asistencia social que aprovecha las necesidades de las personas para generar clientelismo y conseguir votos), se esquematiza el cómo en conjunto con el desarrollo de capacidades y acompañamiento se puede lograr la autosuficiencia y autogestión de las personas, viendo esto como un mecanismo para la restitución de derechos de manera más sostenible y con ello lograr el fin de la pobreza y desigualdad. Así mismo se establece la importancia de la participación real y efectiva de los usuarios de los programas sociales al generar conciencia, corresponsabilidad y capacidad de autogestión en la búsqueda de la autosuficiencia y fin de la pobreza.

Una vez establecido lo anterior, durante la etapa de transición se inicia el análisis de diferentes documentos partiendo del generado con la Alianza Ciudadana por Chihuahua, continuando con aquellos relacionados con el quehacer y responsabilidad institucional del DIF Estatal y se hizo la revisión de

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



mejores prácticas en cuanto a políticas públicas de asistencia social en otros estados, (banco de alimentos de Morelia y Guadalajara como ejemplo) inclusive otros paises (puente al desarrollo de Chile, esquema bolsa familia de Brasil, entre otros).

Desde esta temprana etapa, se reconoce la importancia de involucrar a la ciudadanía en el diseño de políticas públicas por lo que se inician las primeras reuniones con organizaciones de la sociedad civil y a revisar la experiencia local en integración de redes para trabajo transversal entre ellas y se establece como una de las acciones de los primeros 100 días de gobierno, el objetivo de crear la Red Estatal para el fortalecimiento del funcionamiento familiar vinculando organizaciones de la sociedad civil, empresas, escuelas y gobierno a fin de diseñar y evaluar las políticas públicas relacionadas con el Desarrollo Integral de la Familia.

A partir de octubre de 2016 varios miembros del grupo de expertos se incorporan al DIF Estatal en puestos directivos y de coordinación por lo que iniciamos la etapa de "Control de la Gestión" donde se concentraron en continuar ejecutando las acciones que tenía la institución programadas y revisando la situación operativa de las áreas, se les pidió que al irse involucrando en el trabajo de sus áreas, mantuvieran tres líneas de pensamiento: acciones que se venían desarrollando con malas prácticas que era necesario interrumpir (licitaciones dirigidas por ejemplo), acciones que eran responsabilidad institucional o que por el objetivo que buscaban era necesario continuar ejecutando y por último nuevas acciones que se deberían implementar.



En el mes de diciembre se llevó a cabo el Primer Encuentro por la Familia, con el objetivo de generar un espacio de participación y consulta democrática

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

para identificar y priorizar las principales problemáticas que afectan directamente a la población y en especial a las Niñas, Niños y Adolescentes y sus posibles soluciones. Estas serían un insumo cardinal para la elaboración conjunta, sociedad y Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, participaron DIF Estatal, 21 Organizaciones de la Sociedad Civil, 3 Académicos y SIPINNA. Donde se mencionaron, analizaron y propusieron acciones para atender la siguiente problemáticas: Desintegración Familiar, Embarazos en Adolescentes, Omisión de Cuidados, Abuso Sexual Niñas, Niños y Adolescentes, Métodos de Atención Niñas, Niños y Adolescentes, Autoridad de los padres, Adicciones Niñas, Niños y Adolescentes, Educación Sexual Niñas, Niños y Adolescentes, Violencia Familiar, Falta de Convivencia Familiar, Carencias en la Educación, Trastornos de Salud Mental y Funcionalidad Familiar.

Como resultado de todo lo anterior, se tiene lo siguiente respecto a la modificación de modelos de operación existentes y los resultados que esperamos:

Se establece una alianza con la ciudadanía, desde la atención centrada en la persona, lo que aumenta la eficacia de nuestras intervenciones desde el respeto al reconocimiento de los derechos y los deberes tanto de la ciudadanía como del sector público como garante de derechos sociales.

Se realiza coinversión con la sociedad civil organizada en la implementación de acciones de restitución de derechos y desarrollo de políticas públicas.

Privilegiamos una mayor participación real y efectiva de los usuarios de nuestros servicios, para superar el riesgo de dependencia asistencialista; incorporando su corresponsabilidad en las acciones de asistencia social.

Complementamos la asistencia social con el desarrollo de capacidades, para lograr la autosuficiencia y autogestión de las personas, viéndolo como un mecanismo para la restitución de derechos de manera más sostenible.

Mejoramos la focalización de los recursos, aplicando criterios técnicos y superando cualquier riesgo de abordar criterios políticos.

Implementamos la contraloría social como mecanismo de participación de la sociedad en la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos y como una práctica de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Hemos fortalecido la calidad en la atención, en correspondencia satisfactoria a la ciudadanía, desde una atención personalizada y más humanizada en la cercanía, desde nuestra política de puertas abiertas.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Privilegiamos así la dignidad en el trato y en los servicios, partiendo de la necesidad ciudadana de ser escuchado y atendido en materia de gestión y apoyo social.

Se establece que los programas deberán contemplar criterios y procedimientos claros para el acceso a los apoyos y servicios; evitando así la discrecionalidad en el uso de los recursos.

Eliminamos el sentido del asistencialismo por la atención de la vulneración de los derechos de los sujetos sociales al satisfacer primero sus necesidades básicas, formación de capacidades para lograr la autosuficiencia y autogestión de las personas, fortaleciendo en ellas su sentido de pertenencia y compromiso hacia su comunidad. Evitando cualquier uso político o discrecional de la asistencia social y fortaleciéndola como herramienta fundamental para combatir la privación de derechos.



De esta forma garantizamos el desarrollo de una sociedad donde la cohesión social sea hecho constitutivo y esencial no renunciable. Difundimos una cultura renovada, capaz de evolucionar el tipo de mentalidad individualista que se ha mantenido vigente hacia una incluyente. Entendiendo esta tarea como labor compartida entre las instituciones existentes y la sociedad en conjunto a partir de una cooperación permanente.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Entendemos el bienestar social como meta cuyo alcance no se lo puede procurar cada individuo en ningún caso sin el apoyo de sus semejantes, sea directo o indirecto. De modo que la asistencia social comparte responsabilidades con la sociedad entera, entendida como medio que contribuye al necesario equilibrio de la sociedad y cuyo mérito esencial no se basa solamente en atender al necesitado, sino servir de la manera precisa, en el grado preciso a la persona precisa.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

Todos los objetivos del Programa Institucional 2017 - 2021 del DIF Estatal, se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, específicamente el Eje 1 Desarrollo Humano y Social, el PED a su vez se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, con el documento de Alianza Ciudadana por Chihuahua y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, por lo que solo expondremos la alineación específica de los objetivos al PED.



PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



<u>Objetivos Programa Institucional</u>	<u>Alineación Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021</u>
<p>OBJETIVO 1.- Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de los Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social.</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 3. Incrementar los programas de prevención de riesgos psicosociales y de salud en Niñas, Niños y Adolescentes . Estrategia 3.1 Ampliar las alternativas de cuidado y atención de menores de edad para garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.</p>
<p>OBJETIVO 2.- Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 4. Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social. Estrategia 4.1 Fortalecer la integración familiar.</p>
<p>OBJETIVO 3.- Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estrategia 1.1 Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.</p>
<p>OBJETIVO 4.- Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. Estrategia 1.2 Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.</p>
<p>OBJETIVO 5.- Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad</p>	<p>Eje 1. Desarrollo Humano y Social Objetivo 2. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados. Estrategia 2.4 Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con Discapacidad.</p>

Vinculación con otras dependencias y sectores

Una vez generado el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 que establece la re conceptualización metodológica de coordinación interinstitucional, en la cual permite identificar el rostro humano de las y los sujetos del desarrollo social, y así evitar la duplicidad, el dispendio y la dispersión de los programas y los recursos públicos, al hacer efectivos los derechos de las personas, y no sólo limitarse a satisfacer sus necesidades.

Se establece este programa de manera transversal bajo la estrategia de desarrollo social a partir de las y los sujetos sociales prioritarios y los factores de vulnerabilidad que enfrentan; de esta manera, hace posible estructurar el trabajo de este organismo descentralizado para contribuir a la disminución de las brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas.

En atención a su ciclo de vida, las Niñas, Niños y Adolescentes constituyen un grupo social prioritario. Lograr que Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua tengan garantizada una vida plena de derechos, oportunidades y libertades para su desarrollo es el mandato transversal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Coordinación Interinstitucional.

El Desarrollo Integral de la Familia tiene la responsabilidad de coordinar las acciones interinstitucionales para atender las necesidades, intereses y demandas de dicho grupo social prioritario, así como las políticas orientadas a disminuir los desequilibrios a los que son susceptibles. .

El DIF Estatal contribuye y es el principal responsable de la atención a los Derechos de los diversos sujetos sociales tales como

- Niñas, Niños y Adolescentes
 - Indígenas
 - Jornaleros
 - Migrantes
 - Migrantes no acompañados
 - Con Discapacidad
 - Infractores de la ley
 - Situación de calle

- Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad
- Personas con Discapacidad
- Otros Sujetos de Asistencia Social.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Adicionalmente se empezó a generar una vinculación inter institucional, con dependencias de gobierno como Salud (acciones para prevenir la desnutrición), Educación (Desayunos Escolares y estrategia de peso y talla), Desarrollo Social (Seguridad Alimentaria y atención psicosocial) SIPINNA (impulso de políticas públicas a efectos de prevenir, sancionar y erradicar todo acto de acción y omisión en contra de Niñas, Niños y Adolescentes), principalmente.

La coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Municipales DIF permite la definición de programas y acciones encaminados a la protección y restitución de derechos de una forma más eficaz. Al formar parte de un mismo Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Diagnóstico

Elaborar un diagnóstico nos permite conocer el contexto en el que viven y se desarrollan los sujetos sociales prioritarios y cómo influye en la garantía de sus derechos, el estado del cumplimiento/vulneración del derecho la situación y tendencias, a quienes afecta principalmente las vulneraciones, por qué se presenta esta vulneración de derechos y no se ha logrado solucionar.

Contexto

En Chihuahua, la proporción de la población que habita en hogares en condición de pobreza alimentaria es de 17.8 por ciento (nacional 20.5 por ciento). *Estimaciones de CONEVAL con información INEGI. MCS-ENIGH (varios años).*

En la ENSANUT 2012, se estimó con seguridad alimentaria a 38.4 por ciento de la población del estado, en mayor porcentaje en las localidades urbanas (39.3 por ciento frente a 32.4 pr ciento de las rurales) y mejor que el promedio nacional de 30.0 por ciento. La inseguridad alimentaria severa es mayor en el país (10.5 por ciento) que en el estado (8.1 por ciento) y lo mismo ocurre con la inseguridad alimentaria moderada, que a escala nacional afecta a 17.7 por ciento y en el estado a 12.9 por ciento. En el caso de la inseguridad alimentaria leve el porcentaje es de 40.7 por ciento para Chihuahua, frente a 41.6 por ciento promedio nacional. *(INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012)* La diferencia entra la proporción de hogares con seguridad alimentaria entre el medio urbano y el rural es de 7 puntos porcentuales.

En el estado la proporción de niños y niñas en pobreza fue en 2012 de 40.8 por ciento, superior al 35.3 por ciento de la población total, lo que ubica al estado como el séptimo con menor porcentaje de pobreza infantil, aunque se encuentran en esta condición 460 mil niños, niñas y adolescentes de la entidad,

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



35.1 por ciento de la población en pobreza extrema del estado se concentra en Juárez (62,822) y Chihuahua (16,560), pero la cifra llega a 41.2 por ciento si se incluye la de Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral. Cuatro de cada 10 niños, niñas y adolescentes se consideran pobres y no tienen garantizados todos sus derechos.

Niñas, Niños y Adolescentes



En México viven cerca de 40 millones de Niñas, Niños y Adolescentes, esto es el 35 por ciento de la población del país; en el Estado de Chihuahua representan el 33.6 por ciento de los 3.6 millones de habitantes por lo que 1 millón 194 mil 461 de personas, son Niñas, Niños y Adolescentes. (INEGI, *Encuesta Intercensal 2015*)

- **Alimentación** A nivel nacional, *UNICEF en México* menciona la prevalencia de bajo peso en menores de cinco años disminuyó de 10.8 por ciento en 1988, a 2.8 en el 2012 y el porcentaje de niños con baja talla para su edad, fue de 26.9 en 1988 y 13.6 en 2012. Los resultados de la Encuesta Estatal de Salud y Nutrición en Chihuahua 2012, del total de menores de cinco años evaluados en 2012 en el estado de Chihuahua, 12.4 por ciento presentó baja talla (Desnutrición Crónica). La prevalencia de baja talla en el estado fue muy inferior a la encontrada para el ámbito nacional (13.6 por ciento). La prevalencia de baja talla en 2012 para localidades urbanas fue de 10.5 por ciento y para las rurales de 24.4 por ciento. El 4.2 por ciento presentaba bajo

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



peso mayor al promedio nacional de 2.8 por ciento y el 2.7 por ciento presento emaciación (bajo peso para la talla) por encima del 1.6 por ciento nacional. (*Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012*).

- **Bajo Peso al Nacer.-** somos el penúltimo lugar nacional en prevalencia de bajo peso en niña y niños menores de cinco años. (*UNICEF México*). En 2015, en el estado nacieron tres mil 441 niñas y niños con bajo peso (menos de 2,500 gramos) El mayor número se presentó entre madres residentes en la región Juárez con un mil 291 seguida por Chihuahua con 946. (*Secretaría de Salud Subsistema de Información sobre Nacimientos 2015*).



- **Desnutrición** 1.5 millones de niñas y niños menores de 5 años se encuentran en desnutrición crónica. En el caso de los niños de 0 a 5 años que habitan en hogares indígenas, la prevalencia de desnutrición crónica es de 33.1 comparada con el 11.7 de los hogares no indígenas. (*UNICEF México*). La desnutrición infantil muestra como causas inmediatas la ingesta insuficiente de alimentos (en cantidad y calidad), la falta de una atención adecuada y la aparición de enfermedades infecciosas. Existen otras subyacentes como son la falta de acceso a los alimentos, la falta de atención sanitaria, la utilización de sistemas de agua y saneamiento insalubres, y las prácticas deficientes de cuidado y alimentación. En el origen de todo ello están las causas básicas que incluyen factores sociales, económicos y políticos como la pobreza, la desigualdad o una escasa educación de las madres.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



La desnutrición en niñas y niños de 0 a 5 años de edad afecta principalmente al desarrollo del ser humano frecuentemente causa enfermedades, trastornos y muerte además existe un déficit de crecimiento y desarrollo del cerebro. *(UNICEF La Desnutrición Infantil)*

- **Obesidad Infantil** En Chihuahua el 28 por ciento de la población cuenta con sobrepeso y el 24 por ciento presenta obesidad. El sobrepeso y la obesidad en los infantes chihuahuenses en edad escolar alcanzaron 15 y 11.4 por ciento respectivamente. En el caso de los adolescentes el 20 por ciento presentó exceso de peso. *(Instituto Nacional de Salud Pública, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012)*
- **Maltrato/abuso** cuarto lugar de la República en incidencia de la violencia doméstica a Niñas, Niños y Adolescentes. Según datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el 2015 se recibieron 5 mil 741 denuncias con posibles Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de maltrato; de las cuales, el 61.86 por ciento señalaba como tipo de maltrato ejercido a la omisión de cuidados, 21.14 por ciento de maltrato físico y 7.27 de abuso sexual. Así mismo existen 460 Niñas, Niños y Adolescentes bajo tutela pública del estado. *(Datos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescente)*
Algunas características de las Niñas, Niños y Adolescentes y de sus familias pueden aumentar el riesgo de maltrato, como la edad, el sexo o la condición de discapacidad. Por otro lado aparecen características del cuidador y del ambiente familiar, tamaño y composición de la familia, baja autoestima de los padres y violencia en la pareja.
- **Prevención del Embarazo Adolescente** De los nacimientos registrados en 2015, 10.4 por ciento ocurrieron entre mujeres de 17 años y menos. Entre las madres indígenas, esta proporción fue de 19.0 por ciento, la proporción de mujeres de 12 a 17 años con hijos es mayor en localidades rurales y entre las indígenas. *(INEGI, Encuesta Intercensal)*
- **Adolescentes infractores de la ley** En 2012 había 343 adolescentes reclusos en centros de tratamiento o internamiento en el estado de Chihuahua (3.2 por ciento del total nacional). 95.3 por ciento era de primer ingreso (315 hombres y 12 mujeres); 4.7 por ciento catalogado como reincidente (14 hombres y 2 mujeres); 37.6 por ciento internado por robo de vehículo, 8.5 por ciento por homicidio, 7.6 por ciento por robo a casa habitación, 6.7 por ciento por robo a negocio y 5.4 por ciento por lesiones. En estos delitos se concentraba 65.7 por ciento del total de internamientos *(INEGI, Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013)*

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

Mujeres

En todo el estado habitan 1 millón 804 mil 299 mujeres.



- **Embarazadas y/o lactancia** El periodo fundamental para prevenir la desnutrición del niño: el embarazo y los dos primeros años de vida. Es el periodo que se conoce como los mil días críticos para la vida. En esta etapa es cuando se produce el desarrollo básico de la niña y del niño, por lo que la falta de una alimentación y atención adecuadas produce daños físicos y cognitivos irreversibles que afectaran a la salud y al desarrollo intelectual para el resto de su vida. En estos mil días hay cuatro etapas que requieren actuaciones diferentes: embarazo, nacimiento, 0 a 6 meses y 6 a 24 meses. Durante estas etapas, las intervenciones de UNICEF se agrupan en cuatro grandes categorías: acciones de prevención, cambios en el entorno socio-cultural, tratamiento de la desnutrición y otros tratamientos y actuaciones. En 2012 Chihuahua fue el tercer estado del país donde un porcentaje mayor de niños nunca fueron amantados 13.5 por ciento (*FAO Organización para la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*)
- **Alimentación** La desnutrición actúa como un círculo vicioso: las mujeres desnutridas tienen bebés con un peso inferior al adecuado, lo que aumenta las posibilidades de desnutrición en las siguientes generaciones.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



- **Mujeres jefas de familia** existen en el estado 1,033,658 hogares, de los cuales en el 70 por ciento el jefe del hogar es hombre y en el 30 por ciento la jefa del hogar es mujer, es decir 309,570 hogares con jefatura femenina. De este último dato de hogares donde la jefa es mujer, se estima que son 141,858 los hogares donde también existen menores de edad bajo la responsabilidad de la mujer.

Indígenas

Es importante que dicha población compuesta por 139 mil 174 hombres y mujeres de origen rarámuri, tepehuán, pima y guarijío y de otros pueblos indígenas del sur que ha emigrado definitivamente a nuestro estado.



- **Alimentación** La situación en que se encuentra la población indígena es precaria, especialmente en materia de nutrición, uso de los servicios de salud y atención de parto en hospitales. En el caso de la desnutrición en el país, mientras que la población menos de cinco años no indígena afectaba a 11.7 por ciento entre niñas y niños indígenas la prevalencia era 33.1 por ciento mientras que la baja talla en las zonas rurales alcanzó el 24.4 por ciento más de doble que en las zonas urbanas (10.5 por ciento). La emaciación (bajo peso para la talla) está presente en 4.2 por ciento de las niñas y niños de este grupo de edad en las zonas rurales (por encima del 1.6 por ciento nacional) mientras que el 2.5 por ciento en las zonas urbanas.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



- **Maltrato o abuso** Las Niñas, Niños y Adolescentes indígenas, así como sus familias sufren discriminación cultural y marginación económica y política; tienen menos probabilidades de que se inscriba su nacimiento y son más propensos a padecer enfermedades, a que su participación en la escuela sea baja y a sufrir malos tratos, violencia y explotación

Migrantes

El Consejo Estatal de Población y Organizaciones No Gubernamentales se logró estimar una cifra aproximada de 14 mil migrantes por año en el estado.



- **Adolescentes Migrantes no Acompañados** En 2013 el número de eventos de repatriación desde Estados Unidos de niños y niñas originarios de Chihuahua menores de 11 años fue de 31, de los cuales 28 fueron acompañados (14 hombres y 14 mujeres) y tres no acompañados (un niño y dos niñas). Se aprecia una reducción respecto a 2010, cuando ocurrieron 97 casos. *(Información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM)*

Jornaleros

Dentro del estado, se estima que habitan 28 mil 630 jornaleros, ellos son sujetos a abusos y exclusiones, las y los jornaleros carecen de salarios competitivos, acceso a servicios de salud, educación y seguridad social, vivienda

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

y protección de sus derechos. Se trata de una población de mojados en su propio territorio, situación lamentable que debe cambiar cuanto antes

Personas adultas mayores

El incremento demográfico de personas adultas mayores generará un impacto importante dentro de la población. Se contabiliza en todo el estado a 343 mil 483 personas adultas mayores, de las cuales 162 mil 177 son hombres y 181 mil 306 mujeres. Es necesaria la promoción del respeto a sus derechos para garantizarles una vida digna; así también, es importante difundir los acuerdos en materia legislativa para esta población que dicta la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para salvaguardar su integridad. En la actualidad carecemos de mecanismos institucionalizados de coordinación entre los grupos de interés que participen en el delineado de políticas públicas enfocadas a este sector; la toma de decisiones deberá tomar en conjunto las voluntades del Gobierno, sociedad civil, grupos empresariales e instituciones para enriquecer las propuestas y generar verdaderas acciones de cambio.



Personas con discapacidad

Según la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID), para el 2014 el total de personas con discapacidad alcanzaba el seis por ciento. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad; sin embargo, la Organización Mundial de la Salud ha afirmado que en el mundo hay una prevalencia del 15 por ciento, para los países en desarrollo, se tiene una estimación del 10 por ciento, lo que incrementaría la cifra de la ENADID a 356 mil personas. Frente a este tema, no se cuenta con suficiente información para establecer la cifra poblacional que presenta esta vulnerabilidad.

Familias y Comunidad

La incidencia de violencia intrafamiliar es menor en el estado que el promedio del país, tanto para los niños menores de un año (0.0 frente a la tasa nacional de 6.1) como para los de 1 a 4 años (2.16 frente a 6.0 nacional). En el caso de las niñas y niños de 5 a 9 años la incidencia fue de 6.2, muy por debajo del 14.0 en el plano nacional.

En 2012 se registró en Chihuahua una incidencia de violencia intrafamiliar hacia Niñas, Niños y Adolescentes de 10 a 14 años de 78.7, lo que representa un incremento de 329.2 por ciento con respecto a la tasa de 18.3 obtenida en 2006, crecimiento mayor que en el plano nacional, donde esta incidencia pasó de 9.3 en ese rango de edad a 29.5, con un incremento de 216.8 por ciento. (*Secretaría de Salud, Dirección General de Epidemiología, Anuarios de morbilidad, 2013*)

En el grupo de 15 a 19 años la incidencia de violencia intrafamiliar fue mayor. En 2012 ascendió a 217.1, lo que representa un incremento de 509.8 por ciento con respecto a 2006, cuando fue de 35.6, mientras que a escala nacional dicho incremento fue de 407.7 por ciento, al pasar de 15.1 a 76.7. (*INEGI, Anuarios de morbilidad*)

- **Desintegración Familiar** Se entiende por desintegración familiar la separación de uno o de varios miembros del núcleo familiar, creando así una desestabilización en su funcionamiento y propiciando una educación disfuncional de los hijos. Entre las causas más relevantes son las siguientes: migración, abandono por alguno de los padres, economía familiar, comunicación, división del trabajo de las parejas, divorcios y la violencia familiar.

Regionalización

Para contribuir a abatir los desequilibrios regionales se realizará un redireccionamiento estratégico de los apoyos y servicios que se distribuyen en los municipios del estado, aplicando una focalización geográfica en base a criterios técnicos (indicadores o fuentes formales) que indiquen donde se concentra en mayor medida la población con la problemática que atendemos y superando cualquier riesgo de abordar criterios políticos, criterios de atención a la demanda histórica (donde el que más pide no necesariamente es el que más necesita) o criterios de facilidad operativa (no solo llegar a cabeceras municipales).

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVO 1.- Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de los Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social.

- Estrategia 1.1.- Determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección especial y restitución integral de derechos.
 - Detección o recepción de casos de restricción y vulneración de derechos.
 - Acercamiento a la familia o lugares en donde se encuentren para diagnosticar la situación de sus derechos.
 - Diagnóstico de derechos vulnerados o restringidos y elaboración del plan de restitución de derechos.
 - Acuerdos y coordinación con las instituciones a las que corresponda ejecutar las medidas de protección especial del plan de restitución de derechos.
 - De ser necesario la representación jurídica o como coadyuvantes si ya existe algún tipo de representación jurídica
 - Seguimiento a las acciones del plan de restitución de derechos y cierre del caso.
- Estrategia 1.2.- Implementar acciones para la restitución de derechos de las personas bajo tutela pública del estado.
 - Ejecutar directamente acciones de restitución de derechos a las personas bajo tutela pública del Estado.
 - Ejecutar a través de Centros de Asistencia Social acciones de restitución de derechos a las personas bajo tutela pública del Estado.
 - Implementar el Modelo de Acogimiento Familiar idóneo que brinde cuidado alternativo a los Niñas, Niños y Adolescentes privados de cuidados parentales, durante el tiempo que sea necesario.
 - Integrar a los Niñas, Niños y Adolescentes viables para adopción, que se encuentran bajo la tutela pública del Estado, a un hogar idóneo, con el propósito de restituir de forma definitiva el derecho de todo Niñas, Niños y Adolescentes a desarrollarse en un entorno familiar.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

- Estrategia 1.3.- Fomentar una cultura de atención y protección honesta y responsable en los Centros de Asistencia Social, en beneficio de los derechos humanos de sus usuarios.
 - Implementar y dar seguimiento al Registro Estatal de Centros de Atención Infantil para concentrar la información de los centros de atención de los sectores público, social y privado que presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
 - Autorizar, registrar, certificar y supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social públicos, privados o de asociaciones. Donde se atiende Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social,

OBJETIVO 2.- Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.

- Estrategia 2.1.- Promover acciones y espacios de esparcimiento para el fortalecimiento de la familia fomentando valores, diversión sana y cultura.
 - Ofrecer espacios permanentes de esparcimiento familiar.
 - Desarrollar eventos (talleres, cursos, exposiciones, conmemoraciones, etc.) para fomentar el funcionamiento familiar y el aprendizaje (habilidades socio afectivas, convivencia, desarrollo de la imaginación, activación física, etc.).
- Estrategia 2.2.- Promover acciones que fortalezcan el funcionamiento familiar.
 - Coordinar el trabajo de la Red Estatal por la Familia, vinculando organizaciones de la sociedad civil, empresas, escuelas y Gobierno, a fin de diseñar y evaluar las políticas relacionadas con el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Implementar campañas de información y un sistema de capacitación en cascada para sensibilizar a las familias en temas de funcionamiento familiar.
 - Apoyar a organizaciones de la sociedad civil que implementan modelos para mejora del funcionamiento familiar.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021

- Complementar la estrategia general del voluntariado del Estado (Korima) mediante el reconocimiento de voluntarios y actividades que promuevan la participación activa de la sociedad en la atención a las familias vulneradas (Héroes como Tú).

OBJETIVO 3.- Favorecer el desarrollo de capacidades y ejercicio de derechos mediante la subsidiariedad con las personas vulneradas.

- Estrategia 3.1.- Implementar acciones de corresponsabilidad de la mano con la sociedad.
 - Establecer un Sistema de Alerta Ciudadana que ayude a identificar casos particulares de personas en riesgo o en situación de pobreza en colaboración con la sociedad, para orientar las acciones de ayuda en forma puntual, brindando acompañamiento y seguimiento a las personas o familias que se encuentren en situación vulnerable.
 - Fortalecer la subsidiariedad y corresponsabilidad de los usuarios del DIF a través de la implementación de esquemas de Contraloría Social.
- Estrategia 3.2.- implementar la ventanilla única de atención para la restitución de derechos vulnerados de los que menos saben, menos tienen y menos pueden.
 - Implementar acciones para la identificación, canalización y/o acompañamiento de usuarios con necesidades de asistencia social emergente.
 - Proporcionar apoyos emergentes de asistencia social a usuarios con derechos vulnerados.
- Estrategia 3.3.- Promover la profesionalización de la asistencia social
 - Sistematizar y capacitar a instituciones y organizaciones en las mejores prácticas en modelos de asistencia social.
 - Registro, Seguimiento y Actualización del Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social.
 - Acreditar al DIF Estatal como entidad de Certificación y Evaluación de competencias laborales de las personas que prestan servicios de asistencia social, con base en el Registro Nacional de estándares de Competencia (CONOCER).

OBJETIVO 4.- Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.

- Estrategia 4.1.- Proveer alimento a Niñas, Niños, Adolescentes y personas vulneradas en su derecho a la alimentación mediante comedores escolares y comunitarios así como paquetes alimentarios.
 - Proveer alimento conformado por criterios de calidad nutricia por medio de instituciones educativas, organizaciones comunitarias y organizaciones de la sociedad civil.
 - Fortalecer la capacidad de entrega de alimento preparado de las instituciones educativas, organizaciones comunitarias y organizaciones de la sociedad civil mediante equipamiento del espacio alimentario.
 - Entrega de paquetes alimentarios conformados con criterios de calidad nutricia a personas vulneradas en su derecho a la alimentación.
 - Realizar acciones de Orientación Alimentaria, con la finalidad de promover estilos de vida saludables basados en una alimentación correcta y en la promoción de la actividad física.
- Estrategia 4.2.- Contribuir a la prevención y atención de la desnutrición de Mujeres Embarazadas, Niñas, Niños y Adolescentes .
 - Proporcionar atención directa (Identificar, diagnosticar, atender y/o canalizar) a niños , niñas y mujeres embarazadas con desnutrición a través de Brigadas de Promoción Nutricional y los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno (CERENAM).
- Estrategia 4.3.- Desarrollo de Capacidades en gestión de alimentos para la prevención de inseguridad alimentaria.
 - Proporcionar capacidad de producción de alimentos para el autoconsumo a través de insumos (material, equipo y/o pie de cría) y capacitación.
 - Fomentar la capacidad autogestora de comunidades en alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza mediante la conformación grupos de desarrollo con la participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de sus integrantes.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**OBJETIVO 5.- Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.**

- Estrategia 5.1.- Atención rehabilitadora integral de las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.
 - Desarrollar y operar el Programa de Servicios de Rehabilitación integral dirigido a las personas con discapacidad o en riesgo potencial de presentarla para proporcionar estudios, consultas médicas, terapias, entre otros.
 - Impulsar acciones complementarias que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad (prótesis, órtesis, apoyos con aparatos funcionales, traslado de pacientes, entre otros).
 - Promover la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad.
- Estrategia 5.2.- Fortalecer la operación de la Red Estatal de Unidades y Centros de Rehabilitación.
 - Disponer de la infraestructura, equipamiento y todo lo necesario para otorgar servicios de rehabilitación a personas con discapacidad.
 - Impulsar procesos de capacitación, formación y certificación del capital humano que desarrolla acciones de rehabilitación para las personas con discapacidad o en riesgo de presentarla.
- Estrategia 5.3.- Vinculación interinstitucional para promover la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad.
 - Promover y concertar esfuerzos y acciones con las dependencias y entidades de gobierno, la comunidad en general, así como con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad.
 - Promover el desarrollo de contenidos y edición de materiales para la prevención, rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad.
 - Credencialización de las personas con Discapacidad.

Seguimiento y Evaluación

Como parte del Sistema de evaluación del desempeño planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, para el DIF Estatal, el seguimiento y la evaluación de las acciones que desarrolla la institución son de suma importancia.



En ese sentido y con el objetivo de no contribuir con la dispersión de programas sociales con poca transparencia y rendición de cuentas además con falta de mecanismos de seguimiento y evaluación; se establecerá un programa por cada uno de los objetivos del presente programa institucional para los cuales se establecerán indicadores y metas para cada uno de los elementos de su respectiva matriz de marco lógico (largo plazo para fin, mediano plazo para propósito y corto plazo para componentes y actividades); mismos que estarán correlacionados con el Presupuesto Basado en Resultados implicando la periodicidad de reporte marcada por él.

Adicionalmente, se establecen indicadores estratégicos para los objetivos del presente programa, los cuales se presentan a continuación, haciendo la mención de que los dos establecidos para el Objetivo 4, corresponden también al Plan Estatal de Desarrollo.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



OBJETIVO 1.- Proteger y procurar la restitución integral los derechos que hayan sido vulnerados de los Niñas, Niños y Adolescentes, personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Demás personas sujetas de asistencia social.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Porcentaje de casos con plan de restitución de derechos elaborados	Porcentaje de casos de restricción y vulneración de derechos detectados o recibidos, a los que se les elaboró un plan de restitución de derechos	0 por ciento	2016	Registros Administrativos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y demás sujetos de asistencia social	Reingeniería y estandarización de los procesos de tal manera que en el año 2021 el 100 por ciento de los casos detectados o recibidos por la Procuraduría de Protección se les elabora su plan de restitución de derechos.

OBJETIVO 2.- Fortalecer la integración familiar para combatir hechos y circunstancias que limiten y vulneren la cohesión social.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Variación porcentual del total de las personas atendidas por el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar	Número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T", menos el número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T-1", entre número de personas atendidas por el centro en el estado en el año "T-1", por 100.	0%	Se establece el centro estatal de fortalecimiento familiar a partir del 2017	Registros Administrativos del centro estatal de fortalecimiento familiar	Incremento anual de 5 puntos porcentuales de las personas atendidas

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



OBJETIVO 4.- Incrementar el acceso de las personas a una alimentación suficiente, diversa y nutritiva durante todo el año.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Prevalencia de niñas y niños escolares con sobrepeso u obesidad	Porcentaje de niñas y niños que asisten a la escuela primaria y que presentan obesidad o sobrepeso de acuerdo al índice de masa corporal respecto a la edad	33 por ciento	2016	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán con datos del Registro Nacional de Peso y Talla	Reducción en 11 puntos porcentuales y pasar a una prevalencia de 22 por ciento de niñas y niños con sobrepeso u obesidad en el 2021
Prevalencia de niñas y niños escolares con algún nivel de delgadez	Porcentaje de niñas y niños que asisten a la escuela primaria y que presentan niveles de Delgadez I-II-III, de acuerdo al índice de masa corporal respecto a la edad	13 por ciento	2016	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Subirán con datos del Registro Nacional de Peso y Talla	Reducir en 4.4 puntos porcentuales y pasar a una prevalencia de 8.8 por ciento de niñas y niños escolares con algún nivel de delgadez en el 2021

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



OBJETIVO 5.- Aumentar el acceso a la atención rehabilitadora integral para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.					
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Fuente	Meta
Variación porcentual del total de la cobertura del Programa de Servicios de Rehabilitación Integral	Número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T", menos el número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T-1", entre número de personas atendidas por el programa en el estado en el año "T-1", por 100.	5 por ciento	2016 respecto a 2015	Registros Administrativos de la Dirección de Rehabilitación	Incremento anual de 6 puntos porcentuales en la cobertura del Programa
Incremento del número de Centros de Rehabilitación de tercer nivel en el Estado	Incrementar el número de Centros de Rehabilitación y Educación Especial CREE (Atención de tercer nivel en Rehabilitación Especializada)	1 CREE en el Estado	2016	Registros Administrativos de la Dirección de Rehabilitación	Convertir el centro de Rehabilitación de Juárez a CREE (Atención de tercer nivel en Rehabilitación Especializada y tener 2 en el Estado

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021



SIN TEXTO